



Oficio N° TCE-FMB-CMQ-006-2024

Quito, Distrito Metropolitano, 15 de enero de 2025

Señoras

Ing. María de Lourdes Caiza Puma.

Vicealcaldesa

Lic. Nancy Marlene Chancusig Chancusig,

Concejal,

Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 264 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, una vez que el auto de archivo de 09 de enero de 2025, a las 16h45, dictado dentro de la causa No. 295-2024-TCE, se encuentra debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, me permito remitir copia certificada de la misma.

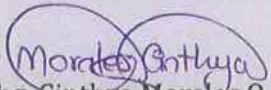

Abg. Cinthya Morales Q.
SECRETARIA RELATORA
AD-HOC





RAZÓN: Siento por tal que el auto de archivo que antecede, fue dictada por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el día jueves nueve de enero de dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de cuyo contenido doy fe, fue notificada en legal y debida forma, se encuentra debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. **CERTIFICO.-** Quito, 15 de enero de 2025.




Abg. Cinthya Morales Q.
SECRETARIA RELATORA
AD-HOC



DESPACHO

RAZÓN.- SIENTO POR TAL QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. LO CERTIFICO.-
Quito, D.M. 15 Enero de 2025


SECRETARIO/A RELATOR/A

